



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 468.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N.º 120 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026

Asunción, 9 de julio de 2026

VISTO: La Resolución N.º 120 del 25 de febrero de 2026, por la cual se autoriza el inicio de clases del tercer semestre del Curso de Formación para el Servicio Diplomático y Consular, año académico 2026, se aprueba la malla curricular y se designan a los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMAAT/DGADC/M/N.º 135/2026 del 29 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, la Directora General de la Academia Diplomática y Consular solicita modificar el artículo 3° de la Resolución N.º 120 del 25 de febrero de 2026, específicamente en lo que respecta a la profesora adjunta para la materia Derecho y Práctica Diplomática II.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

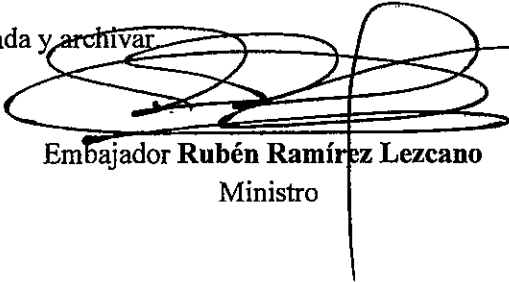
RESUELVE:

Art. 1º Modificar parcialmente el artículo 3° de la Resolución N.º 120 del 25 febrero de 2026, específicamente en lo que respecta a la profesora adjunta para la materia Derecho y Práctica Diplomática II, quedando redactada de la siguiente manera:

“Art 3º Designar en carácter de profesores adjuntos, quienes suplirán al titular en caso de ausencia y podrán igualmente colaborar en el desarrollo de la materia:

Derecho y Práctica Diplomática II
Consejera Eliana Raquel Duarte”

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro